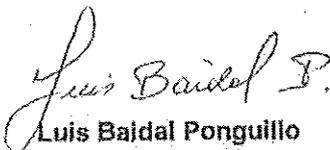


INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
ENVASES DE CARTON S.A. ENCARTSA

1. He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía **ENVASES DE CARTON S.A. ENCARTSA** al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados del Resultado Integral, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **ENVASES DE CARTON S.A. ENCARTSA**, y su Administrador, en relación a:
 - Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los registros contables.
 - El cumplimiento de los administradores de las normas legales y estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas y aquellos aspectos contables tributarios que son de mi competencia
 - Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas sean llevadas de acuerdo con normas y prácticas de contabilidad establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
3. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a los aspectos mencionados en el párrafo dos, que en mi opinión constituyan incumplimientos por parte de la Administración de la compañía **ENVASES DE CARTON S.A. ENCARTSA**.
4. No han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte del administrador, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción del administrador y denuncias sobre la gestión del administrador, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por el Administrador de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La Administración de la Compañía me proporciono periódicamente el balance mensual de comprobación.
6. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Administración de la compañía **ENVASES DE CARTON S.A. ENCARTSA** y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.



Luis Baidal Ponguillo
Comisario Principal
G.O. 16020

Marzo 26, 2018
Guayaquil, Ecuador